

El consejero Novillo ha explicado hoy la nueva legislación autonómica en una jornada convocada por la Federación de Municipios de Madrid

La Comunidad de Madrid destaca la reducción de trámites administrativos de su Ley para el desarrollo equilibrado del medio ambiente

- La normativa aprobada recientemente modifica 130 artículos de diez textos legales, simplificando los procesos urbanísticos y adelantando plazos para solicitar licencias
- También promueve el relevo generacional del sector primario para combatir la despoblación en las zonas rurales

17 de enero de 2025.- La Comunidad de Madrid ha informado hoy a los ayuntamientos de la región de los detalles de la nueva Ley de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio. El consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, ha destacado la reducción de trámites administrativas que incorpora la norma a representantes en una jornada convocada por la Federación de Municipios de Madrid.

La nueva normativa entró en vigor el pasado mes de diciembre para responder al proceso de crecimiento y expansión de la región, que crece a un ritmo aproximado de 120.000 personas al año, modificándose 130 artículos de diez textos legales. De este modo, ha afirmado Novillo, se “ha racionalizado y simplificado la legislación anterior en los ámbitos medioambiental, territorial y urbanístico, acercando la Comunidad de Madrid del futuro, más moderna y limpia, que apuesta por el crecimiento sin dejar atrás la protección de su entorno natural, biodiversidad, sector primario y zonas rurales”.

La nueva Ley reduce cargas burocráticas, impulsando la actividad económica, y da solución a problemas urgentes como la necesidad de un urbanismo más ágil y eficaz o el reto de la vivienda, especialmente para los jóvenes. En este ámbito, se centra en facilitar procesos, adelantando los plazos para solicitar la licencia desde el momento de la reparcelación, además de fomentar la eficiencia energética en los edificios y potenciar el desarrollo de viviendas en zonas en riesgo de despoblación.

También permite a los consistorios avanzar en su planeamiento mientras se sigue tramitando la reforma integral de la Ley del Suelo, pudiendo incluir más dotaciones públicas y espacios verdes, así como decidir qué espacios no serán objeto de urbanización en sus demarcaciones. Igualmente, impulsa los grandes desarrollos



Comunidad
de Madrid

en curso como Valdecarros, Los Berrocales o el futuro Madrid Nuevo Norte, ya que los propietarios podrán solicitar licencias de edificación antes de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

PROMUEVE EL RELEVO GENERACIONAL Y EVITA LA DESPOBLACIÓN RURAL

Otro aspecto que ha destacado Novillo la posibilidad de usos y actividades en terreno rural y la comercialización directa de productos agroalimentarios en la propia instalación agraria, para una mayor competitividad. También promueve el relevo generacional del sector primario para combatir la despoblación en las zonas rurales, sin olvidar la protección de la biodiversidad y el proceso de descarbonización.

En cuanto a la gestión del ciclo del agua y el abastecimiento de la población, simplifica los trámites para impulsar la mejora y el desarrollo de infraestructuras hídricas que aseguren el abastecimiento. Asimismo, pretende posicionar a la región como referente en políticas sostenibles, desarrollo tecnológico y planificación estratégica, facilitando la tramitación de infraestructuras para redes eléctricas y telecomunicaciones, reduciendo hasta en dos años los plazos, y favoreciendo la construcción de nuevos centros de procesamiento de datos.

En suma, ha concluido el consejero, esta legislación “no solo responde a las demandas de la sociedad actual, sino que quiere ser la guía para un futuro en el que las administraciones sigamos contribuyendo a mejorar cada día nuestra región”.